FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05010852026 DE 2026
INFORME PERIODICO 01

1. Datos generales

Período del informe :	01 al 28 de Febrero de 2026	Número de contrato/convenio:	05010852026
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	30/01/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$200.218.896,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	01/02/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/072025

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIANA CRISTINA MOLINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SUR ORIENTE□		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	DIANA CRISTINA MOLINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SUR ORIENTE□	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de julio de 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	Cédula o NIT:	860024041-6
Dirección:	Municipio de Necoclí, Antioquia. Calle 48 N.° 46-20, Lote 3, Manzana 23, Barrio Caribe.	Correo electrónico:	oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ESTEBAN REYES TRUJILLO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. . (fecha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	01/02/2026	Fecha de terminación inicial:	31/07/2025
Fecha aprobación pólizas:	31/07/2025	Fecha expedición R.P.:	31/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	01/02/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

[illegible]

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$200.218.896,00**

Aporte ICBF $200.218.896,00
Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	120826	Fecha CDP:	28/01/2026□	Valor de CDP:	200,218,896
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	142526	Fecha RP:	31/01/2026	Valor de RP:	200,218,896

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición: 21.721.824

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	120826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ 21.721.824,00
No. de RP Adición:	142526	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	$ 21.721.824,00

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un giro de alistamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes a la legalización del contrato de aporte equivalente al valor total de los cupos contratados para el mes de febrero de 2026, presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de julio, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien recibido en comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a mediodía cuando el usuario haya sido remitido desde otra institución. Cuando el usuario no viene reubicado de otra modalidad o cambio de medida y llega por primera vez al servicio bien sea remitido por la autoridad administrativa y/o por la policía de infancia y adolescencia, se reconocerá el día completo (En caso de que le aplique) . PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)". PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO NOVENO: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO FEBRERO	**13-feb-26**	**33.369.816**		
febrero 1 a 28	**13-mar-26**	**21.443.555**		
	13-mar-26	**3.620.304**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
ALISTAMIENTO	33.369.816				
1	21.443.555				
	3.620.304			REAJUSTE ALISTAMIENTO	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 0,00**
VALOR APORTE ICBF:	$200.218.896,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 21.721.824,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 21.721.824,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**#¡VALOR!**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	#¡VALOR!
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#¡VALOR!
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	#¡VALOR!
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#¡VALOR!
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	360 47 994000063125	0	01/02/2026	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				01/02/2026	31/01/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				01/02/2026	31/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL				01/02/2026	31/01/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD				
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Acta y listado de asistencia.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "En el mes de febrero se realizó encuentro con el equipo de la modalidad con el fin de socializar políticas del ICBF, manual operativo y el Sistema Integrado de Gestión SIGE." Anexan acta y listado de asistencia del 09/02/2026 con la participación de 11 colaboradores.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "En el mes de febrero no se realizó ejercicio para la identificación de percepción de los participantes sobre la prestación del servicio debido a que el primer acogimiento se realizó el 27 de febrero."
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Se desarrolló espacio de identificación y registro de planeación mensual del equipo." Anexan planeación de equipo del mes de febrero.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Procedimiento buzón de sugerencias manejo PQRS	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante el protocolo para la revisión y apertura del buzón denominado "Procedimiento buzón de sugerencias manejo PQRS" cargado en la carpeta del OneDrive de la supervisión.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato		Compromiso de Confidencialidad	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante documento de compromiso de confidencialidad firmado por la Gerente de Programa Antioquia/Chocó Sandra Bracamonte el 05 de febrero de 2026.
2)Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "En el período no se presentó ninguna situación de incidentes de seguridad en la información para su reporte a la supervisión del contrato."
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Servicios de redes de TIC	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Se cuenta con una política de información, que orienta las condiciones del manejo de la misma." Anexan Política de la información AISOS
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante certificado expedido el 28/02/2026 firmado por la gerente de programa Ant/Chocó
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante certificado expedido el 2 de febrero de 2026 con la asignación de la responsable del SST para Ant/Chocó, firmado por el representante legal.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante el cargue del Excel de "MATRIZ PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS" donde mencionan los posibles riesgos a los cuales están expuestos.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Acta y listado de asistencia.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "La organización realiza la inducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cada que un nuevo colaborador ingresa." Anexan acta y listado de asistencia del 9 y 10 de febrero de 2026.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Planillas de entrega de elementos de protección personal.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Todos los colaboradores de la modalidad cuentan los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, carnet, chaleco, equipos y demás herramientas. Se adjuntan soportes de la entrega de EPP." Anexan las planillas de entrega de elementos de protección personal a 5 colaboradores. en el mes de febrero.
5)Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Carpeta exámenes médicos ocupacionales	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante la revisión del talento humano realizada por el equipo de apoyo a la supervisión para la aprobación del presupuesto al contrato N°0501085202, encontrando cumplimiento a la obligación, ya que, todo el personal cuenta con concepto favorables y vigente para la realización de sus funciones. Además en su informe mensual de la prestación del servicio, el operador manifiesta: "Antes de ingresar cada colaborador se realizan los exámenes ocupacionales de ingreso. Se adjuntan exámenes de ingreso del personal contratado."
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe mensual de la prestacion del servicio. Plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencia.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica el cargue del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia para la sede Necoclí Ant.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE AMBIENTAL				
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "En el programa se cumplen las buenas prácticas ambientales, promoviendo el uso eficiente de agua, Energía, papel y residuos que se generan, además, generando espacios educativos con todos los participantes sobre los temas mencionados. Se adjunta Certificado de cumplimiento de la obligación." Anexan certificado emitido en enero de 2026.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Concesión de aguas Permiso de vertimiento de aguas Concepto higiénico sanitario favorable y vigente.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Se realizó solicitud a la entidad competente en el municipio de Necoclí para la realización de visita de inspección sanitaria." Anexan correo de la solicitud realizada.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Fichas Técnicas	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "No se almacenan productos químicos en la modalidad. Los productos de aseo permanecen bajo llave en el espacio de almacenamiento destinado para este fin. Se adjunta HV de productos químicos."
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Protocolo para disposición final de productos de aseo y químicos.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Para el mes de febrero no se generan residuos peligrosos. Se adjunta protocolo para el manejo adecuado y la disposición final de residuos." Anexan Protocolo para disposición final de productos de aseo y químicos.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	N/A
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Plan de Saneamiento Básico. Certificado de fumigación.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio y el cargue del documento del Plan de Saneamiento Básico de la entidad en la carpeta del OneDrive de la supervisión. Adicional anexan certificado de fumigación realizada el 17/02/2026.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad refiere en su informe de febrero 2026, dar cumplimiento a todas las acciones que son parte del objeto del contrato para una adecuada prestación del servicio. Aportan certificado firmado por la gerente del programa Antioquia/Chocó con fecha del 28 de febrero de 2026.
2) Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador presenta anexo a su informe técnico de la prestación del servicio, oficio firmado por la gerente del programa Antioquia/Chocó con fecha del 28 de febrero de 2026 en cumplimiento a la presente obligación contractual e indica cumplir todas las acciones que hacen parte del objeto contractual.
3) Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad mediante certificado del 28 de febrero de 2026, se compromete a compartir la información y las herramientas metodológicas desarrolladas en la ejecución del contrato con el ICBF.
4) Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para el mes de febrero, la supervisión del contrato, no solicita información adicional al operador sobre la ejecución del contrato. Sin embargo, realiza las orientaciones correspondientes para el cargue de documentación para aprobación de presupuesto.
5) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la *Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.*	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Soportes del seguimiento que haya realizado el operador. Soportes de aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución proponiendo alternativas de solución, con copia a la autoridad administrativa.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador Aldeas Infantiles recibe para el día 27 de febrero de 2026 la ubicación de su primera beneficiaria y desde ahí el cumplimiento de la guía de orientaciones de riesgo. Sin embargo, en el informe técnico del mes de febrero, manifiestan lo siguiente: "Aldeas Infantiles realiza seguimiento a las situaciones que puedan afectar la permanencia de los participantes en la modalidad, estableciendo un protocolo que permita prevenir riesgos y el establecimiento de rutas al presentarse una situación, desde el marco de la Guía de orientaciones de situaciones de riesgo." Anexan certificado de cumplimiento con fecha del 28 de febrero de 2026 firmado por la gerente del programa Antioquia/Chocó.
6) Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Aldeas Infantiles no recibe requerimientos por parte de la supervisión del contrato para el mes de febrero. Sin embargo, recibe las orientaciones dadas por el equipo para el correcto cargue de documentación con el fin de llevar a cabo el comité de aprobación de presupuesto. Asimismo, la Entidad participa del comité inicial realizado por la supervisión el 4 de febrero de 2026 con las indicaciones para una correcta ejecución contractual.
7) Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para el mes de febrero de 2026, la Entidad indica no recibir requerimientos por parte de los organismos de control del Estado Colombiano. Anexa al informe el certificado de cumplimiento fechado del 28 de febrero de 2026 firmado por la gerente del programa Antioquia/Chocó.
8) Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador indica en su informe del mes de febrero de 2026, dar cumplimiento al Manual de Identidad Visual vigente para utilización de marca. Adjuntan oficio firmado por la gerente del programa de Antioquia/Chocó en cumplimiento a la presente obligación contractual.
9) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad refiere en su informe técnico: "*Se guarda reserva de toda la información de cada proceso. Esto se certifica en el anexo de cumplimiento de obligaciones generales del contrato.*" Dicho certificado se encuentra ubicado en la carpeta del componente general y cuenta con la firma de la gerente del programa Antioquia/Chocó.
10) Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Aldeas Infantiles SOS Colombia indica en su informe técnico de la prestación del servicio, garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato. Anexa en el one drive certificado firmado por su representante legal con fecha del 28 de febrero de 2026.
11) Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante	SI	Certificado	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para el mes de febrero de 2026, no aplica esta obligación. Sin embargo, el operador aporta en su informe lo siguiente: *"En relación con los posibles saldos no ejecutados de los recursos entregados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se deja constancia de estamos atentos a la determinación de dichos saldos y la instrucción para su eventual reintegro al finalizar el contrato de aportes."*
12) Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF	SI	Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). Certificación bancaria de la cuenta. Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador cuenta la apertura una cuenta bancaria de ahorros Bancolombia # 18000025923 exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.

13) Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este	SI	certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto al pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Desde el operador se efectúan los pagos de salarios y honorarios del personal contrato y se expide certificado con fecha del 11 de marzo de 2026
14) Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen	SI	certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación,	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Desde el operador se cumple con todo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se expide certificado con fecha del 1 de marzo
15) Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	SI	certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad realizó la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado de acuerdo con la actividad desarrollada por el empleado o contratista.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Desde el operador, al inicio del contrato se realiza afiliación a la ARL del personal contrato.
16) Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas	SI	certificación expedida por el representante legal y contador, anexando el registro en Excel en donde relacione la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para el mes de febrero de 2026, el equipo de apoyo a la supervisión da revisión de la documentación consignada por el operador en el one drive del talento humano dispuesto a la modalidad y en relación con el manual operativo vigente. Sin embargo, se realizaron algunas devoluciones al operador en cuanto a claridad en la información, precisión de conceptos, solicitud de documentos y tiempo de dedicación de algunos perfiles.
17) Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	Informe de la prestación del servicio Archivos de la ejecución del contrato.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Esta obligación contractual no aplica, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución. Sin embargo, el operador presenta certificado firmado por la gerente del programa Antioquia/Chocó fechado del 28 de febrero de 2026 donde se compromete con el cumplimiento de la obligación cuando así se requiera.
18) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador indica en su informe técnico de la prestación del servicio de febrero: "*La organización está comprometida con el buen trato a los colaboradores, existe una política de salvaguarda de adultos y de género con el fin de proteger las condiciones laborales de los colaboradores.*" Adjuntan certificado firmado por la gerente del programa Antioquia/Chocó con fecha del 28 de febrero de 2026 en cumplimiento a la presente obligación contractual.
19) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad Aldeas Infantiles indica en su informe técnico de la prestación del servicio de febrero 2026 cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo de Buenas Prácticas en la Gestión Contractual del Manual de Contratación del ICBF. Se evidencia cargado en el componente general el certificado firmado por la gerente del programa Antioquia/Choco con fecha del 28 de febrero de 2026 en cumplimiento a esta obligación contractual.□
20) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En cumplimiento a esta obligación contractual, el operador manifiesta lo siguiente en su informe técnico de febrero: "*Se cuenta en la organización con una política anticorrupción para prevenir este tipo de situaciones con las y los colaboradores. Se firma este compromiso al momento de la contratación del talento humano*." Adjunta certificado firmado por la gerente del programa Antioquia/Choco fechado del 28 de febrero de 2026 donde indica que para el mes de febrero no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.
21) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La institución refiere cumplir con todas las obligaciones que correspondan o que tengan naturaleza al contrato. Se verifica certificado de la gerente del programa Antioquia/ Choco con fecha del 28 de febrero de 2026 en la carpeta del componente general.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1) Atender **12** cupos señalados en el estudio previo el cual hace parte integrante del contrato de aporte, en la modalidad de ubicación inicial, centro de Emergencia, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. - Listado de usuarios atendidos	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador Aldeas Infantiles SOS en su modalidad de Centro de Emergencias, cuenta con cobertura para 12 cupos de los cuales indica mediante su informe técnico para febrero, atender solo uno y no presentar rotaciones. Anexan al one drive la boleta de ingreso, certificado de cupos contratados con fecha del 28 de febrero de 2026 y listado en Excel de los beneficiarios atendidos en el mes.
2) Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad refiere en su informe técnico de febrero aperturar un solo anexo de historia de atención con los criterios establecidos de acuerdo con el documento Procedimiento conformación historia de atención.
3) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF - Cuando aplique.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad manifiesta en su informe técnico de la prestación del servicio: "*Debido al inicio del acogimiento a partir del 27/02/2026 no se cuenta con soportes de acciones realizadas con los grupos familiares. Se anexa soporte de solicitud de información sobre redes familiares y autorización a autoridad administrativa para iniciar acompañamiento.*" Se encuentra cargado en el one drive la solicitud enviada desde el coordinador del operador a la autoridad administrativa el 27 de febrero con el fin de solicitar información pertinente sobre la familia del beneficiario y dar inicio a la vinculación familiar.
4) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Anexan certificado emitido y firmado por la gerente del programa Antioquia/Chocó con fecha del 28 de febrero de 2026 donde certifica que: "*En Aldeas Infantiles SOS se realiza articulación permanente con el sistema nacional de* *Bienestar Familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos de los* *niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la modalidad.*" Asimismo en el informe técnico, el operador refiere realizar de manera constante la articulación con las autoridades administrativas y con el sector salud para dar cumplimiento a la garantía de derechos. Lo cual puede ser evidenciado en el anexo de historia de atención de los participantes
5) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se da revisión a los soportes presentados por el operador en cumplimiento a esta obligación contractual, donde se logra evidenciar: Espacio de deporte y espacio de dibujo y arte llevadas a cabo con la beneficiaria el día 28 de febrero de 2026. Anexan registro fotográfico.
6) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	De acuerdo al informe técnico presentado por la Entidad, indican que para el mes de febrero realizaron la entrega de dotación de aseo e higiene a una beneficiaria de acuerdo a lo estipulado y asegurando de manera general, que las niñas, los niños y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común. En cuanto al material lúdico y deportivo cuentan con los elementos de acuerdo a las actividades propuestas en la Propuesta de Implementación y Cualificación- PIYC. Anexan acta de entrega de dotación de aseo e higiene firmada por la beneficiaria.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
1) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Certificado	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligacion se verifica por medios de certificado emitido el 28 de febrero de 2026 y firmado por la gerente de programa Ant/Chocó Sandra Bracamonte.

2) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de la prestacion del servicio. Boleta de ingreso	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligacion se verifica mediante informe mensual de la prestacion del servicio, donde el operador manifiesta: "*No se cuenta con acceso al SIM debido a dificultades con su funcionamiento.*" Anexan correo a la profesional Veronica Moreno, asunto *"Consulta sobre actuaciones en SIM - Clausulado para contrato de aportes CENTRO DE EMERGENCIA."* y boleta de ingreso. Por parte de la supervisión del contrato se valida dicha información mediante el aplicativo SIM (Sistema de Información Misional). Es importante mencionar que a la fecha el operador no cuenta con la parametrización, por lo cual no permite confirmar información de ingresos y egresos, en el caso de los ingresos se constata solo con lo indicado por la central de cupos.
3) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Durante el mes de febrero no se presentaron situaciones que ameritaran el traslado de los participantes hacía otra sede."
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
5) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio del contrato	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se suscribe acta de inicio en Medellín a 1 de febrero de 2026 y se carga al SECCOOP II
6) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Actas	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador suscribe todas las actas que demanda la ejecución contractual
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
1) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante Legal. Documentos contables. Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se planea realizar visita de legalización de cuentas en la cual se verificara el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
2) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la entidad en razón de la ejecución del contrato.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se planea realizar visita de legalización de cuentas en la cual se verificara que el operador lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerido por el ICBF.
3) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO**: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Consignaciones	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para este periodo el operador no realiza reintegro de recursos por ningún concepto
4) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener **cuenta maestra** para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Informe financiero. Certificación bancaria.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realizara visita de legalización de cuentas en la cual el operador presentara la información contable, en la misma se verificara que llevan una cuenta Maestra exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato.
5) Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	Justificación técnica, financiera y operativa, además de la autorización del supervisor por escrito.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	A la fecha el operador no ha solicitado traslado de recursos de un rubro a otro.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador refiere en su informe técnico que debido a la ubicación de la beneficiaria a partir del 27/02/2026 se logra generar evidencia únicamente de las valoraciones iniciales correspondiente al proceso de atención descrito en el Manual operativo vigente y descrito en la Propuesta de Implementación y Cualificación. Anexan la evaluación preliminar de la beneficiaria y herramientas iniciales de las áreas de psicología y trabajo social.
2) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Durante el mes de febrero se da cumplimiento al componente de alimentación de acuerdo con lo establecido por el lineamiento del ICBF. "*
3) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Ciclo de menú. Guía de preparaciones	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Se anexan los documentos correspondientes a ciclos de menús de 3 grupos etarios, guía de preparaciones y lista de intercambios aprobados por la oficina de seguramiento de la calidad para la licencia de funcionamiento. Se adjunta también soporte de orientaciones solicitadas al Programa de Prevención para aprobación de ciclos por la Regional Antioquia."
4) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En cumplimiento a esta obligación contractual, el operador reporta de manera semanal a la supervisión del contrato las situaciones de riesgo que se presentaron. Sin embargo, para el mes de febrero no reportan eventos correspondiente a lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
5) Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador mencionan: "Durante el mes de febrero no hubo participantes con prescripción médica. Se anexa certificación de representante legal. "

6) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante certificado emitido el 28 de febrero de 2026 y firmado por la gerente de programa Ant/Chocó Sandra Bracamonte, donde mencionan: *"La organización cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, se encuentra contemplado en el plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico."*
7) Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para el mes de febrero, la Entidad hace entrega de la dotación inicial y de elementos de aseo e higiene a la beneficiaria ubicada en la modalidad el 27 de febrero de 2026. En cuanto a la dotación lúdica, el operador presenta inventario donde relaciona los elementos y la cantidad.
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	NO	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador indica en su informe técnico de la prestación del servicio de febrero: "No se ha recibido asistencia técnica para elaboración del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico." El operador no cuenta con el Plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico ni con los soportes de solicitud de asistencia técnica para su elaboración.
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se presenta soporte en el one drive del reporte por parte de la Entidad Aldeas, donde notifica que para el mes de febrero no se presentaron situaciones de riesgo de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
1)Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante certificado emitido el 28/02/2026 y firmado por la gerente de programa Ant/Chocó, el cual dice: "El talento humano contratado para la modalidad Centro de Emergencia de Aldeas Infantiles SOS Colombia, cumple con el perfil y los requisitos exigidos en el lineamiento técnico administrativo del programa de protección y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el contrato de aporte 5010852026, modalidad Centro de Emergencia." Además, en el informe mensual de la prestación del servicio, el operador manifiesta: "Se cuenta con el talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF. Los expedientes laborales se encuentran actualizados." Anexan tabla de Talento Humano contratado y certificado
2) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante certificado emitido el 28 de febrero de 2026 y firmado por la gerente de programa Ant/Chocó Sandra Bracamonte, donde mencionan: "La organización cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigente"
3) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Durante el mes de febrero no se desarrollaron actividades en las instalaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa u otros registros por parte de terceros, por lo cual no se evidencia esta obligación."*
4) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Esta obligación no aplica para el mes de febrero. No se recibió ningún tipo de requerimientos o peticiones por parte del ICBF a la organización."*
5) Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "No se cuenta con acceso al SIM debido a dificultades con su funcionamiento." Anexan correo a la profesional Verónica Moreno, asunto "Consulta sobre actuaciones en SIM - Clausulado para contrato de aportes CENTRO DE EMERGENCIA."
6. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Procedimiento de selección de colaboradores.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "La organización cuenta con un procedimiento establecido para la selección y contratación de las y los colaboradores, por lo cual se adjuntas ambos procedimientos. También se ha establecido garantizar un banco de hojas de vida para posibles vacantes de los cargos por lo cual se adjunta captura del banco de hojas de vida donde se evidencia en la plataforma de servicio de empleo de Comfama las convocatorias abiertas de los diferentes cargos y la relación del número de hojas de vida con el objetivo de cubrir las posibles vacantes en los tiempos establecidos en el lineamiento." Anexan Procedimiento de selección de colaboradores y evidencia del banco de las hojas de vida..
7. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Plan de bienestar 2026. Política de beneficios para Roles y Comités 2023. Política de Compensaciones y beneficios 2023	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Se cuenta con una política de beneficios la cual apunta a la fidelización de las y los colaboradores como se relaciona en el archivo de la evidencia, adicional se cuenta con un cronograma de bienestar para la ejecución de actividades que aporten a la salud mental individual y colectiva de los equipos de trabajo." Anexan Plan de bienestar 2026. Política de beneficios para Roles y Comités 2023. Política de Compensaciones y beneficios 2023
8) Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.				

c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A
9) Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	RESOLUCIÓN No. 0892 del 23 de Enero 2026. Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la Institución denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, para desarrollar la modalidad CENTRO DE EMERGENCIA en Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia

2) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la
3) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Institución denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, para desarrollar
4) Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	la modalidad CENTRO DE EMERGENCIA en Niñas, niños y adolescentes de 6 a
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**17 años y 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos,**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza Comité de aprobación de presupuestos en el Martes 24 febrero 2026
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Los documento de la cuenta de cobro del operador están con todos los soportes Reglamentarios para el pago: (Resolución y lineamientos internos del ICBF): Certificación de pago, planilla de liquidación, Factura de venta, certificación de paz y salvo de seguridad social, planilla de pago de seguridad social, certificación recurso humano.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Contrato en ejecución
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En visita de legalización de cuentas se verificara que la entidad estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementación de las normas NIIF y la información actualizada.
5) Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.□	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Es importante indicar referente a esta obligación, desde el equipo de apoyo a la supervisión de contrato, se realiza mes vencido, por lo tanto, a la fecha no se ha realizado la validación del mes de febrero, sin embargo, el operador en su informe mensual de la prestación del servicio menciona: " El primer acogimiento se dio el 27 de febrero y se hizo la solicitud de alimentos a un proveedor local. Sin embargo, el proveedor no ha emitido la factura."□
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se recibe por parte del operador, certificado de paz y salvo del pago a proveedores firmado por representante legal, Documentos anexos en cuenta de cobro, y se envíara a la carpeta del contrato
7) Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador paga contra entrega los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se realiza por transferencia bancaria
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realizara la visita de legalización de cuentas a la entidad correspondiente según programación, en la misma el operador facilitara de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que se le solicito.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador no ha solicitado al supervisor del contrato comité técnico operativo para solicitar traslado de recursos del presupuesto.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador certifica en el informe técnico mensual: "La institución ejecuta los recursos dando cumplimiento a las cláusulas contractuales dentro de la vigencia del contrato"
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se planea realizar visita de legalización de cuentas en la cual se verificara el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se planea realizar visita de legalización de cuentas en la cual se verificara que el operador lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identificó la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para este periodo el operador no realiza reintegro de recursos por ningún concepto
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realizara visita de legalización de cuentas en la cual se verificara la información contable, en la misma se verifica que llevan una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato.

15) Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI		OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se adjunta la certificación de compromiso en relación con las 'Buenas Prácticas en la Gestión Contractual'

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por qué no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

***(iii)** El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

Antes de imprimir este documento.... piense en el medio ambiente!

[redacted]

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12 de marzo de 2026

Firma

DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
Supervisora del contrato

Firma

ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA
Profesional Apoyo Financiero

Firma Maribel Osorio León

MARIBEL OSORIO LEON
Profesional Técnico en Trabajo Social

Firma

JOHANA COSSIO ESCOBAR
Profesional Técnico en Nutricionista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.